

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**AKZO NOBEL INDUSTRIAL
PAINTS, S. L.**
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AKZO NOBEL RESINS, S. L.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Akzo Nobel Resins, Sociedad Limitada» y el socio único de «Akzo Nobel Industrial Paints, Sociedad Limitada» decidieron, el día 18 de febrero de 2003, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, así como la fusión por absorción de «Akzo Nobel Resins, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Akzo Nobel Industrial Paints, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Akzo Nobel Industrial Paints, Sociedad Limitada», Inmaculada Pi Basolas, y el Secretario del Consejo de Administración de «Akzo Nobel Resins, Sociedad Limitada», Fernando Zabaco Chinchilla.—5.749.
y 3.^a 21-2-2003

ARISTARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)
VOLURIA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades «Aristaria, Sociedad Limitada» y «Voluria, Sociedad Limitada» han adoptado en sus respectivas Juntas universales extraordinarias celebradas el día 12 de febrero de 2003, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión de «Aristaria, Sociedad Limitada» y «Voluria, Sociedad Limitada» cerrados, ambos, a fecha 20 de octubre de 2002.

Segundo.—Aprobar la fusión de «Aristaria, Sociedad Limitada» y «Voluria, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de «Voluria, Sociedad Limitada». La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, depositados en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y que los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 18 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo Administración de «Aristaria, Sociedad Limitada», José Piñón Vivero.—El Secretario del Consejo de Administración de «Voluria, Sociedad Limitada», Ignacio Felipe Almenar Lafuente.—5.945.
2.^a 21-2-2003

ARROYOMAR, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas de «Arroyomar, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en la calle Doña Antonia Cortés, número 15, de la Solana (Ciudad Real), el día 10 de julio de 2000, a las diez horas en primera convocatoria, y el mismo lugar y a la misma hora, del día siguiente en segunda convocatoria para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1999).

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

La Solana, 14 de junio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Arroyo Guerrero.—5.239.

**AUNA
TELECOMUNICACIONES, S. A.**
(Sociedad absorbente)

**MADRITEL
COMUNICACIONES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
CABLE I TELEVISIÓ
DE CATALUNYA, S. A.**

Sociedad unipersonal

ARAGÓN DE CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

CABLETELCA, S. A.

Sociedad unipersonal

SUPERCABLE ANDALUCÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

SUPERCABLE SEVILLA, S. A.

Sociedad unipersonal

**SUPERCABLE ALMERÍA
TELECOMUNICACIONES, S. A.**

Sociedad unipersonal

MED TELECOM, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Auna Telecomunicaciones, S. A.» (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal, y el accionista único de las siguientes ocho sociedades: «Madritel Comunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal», «Cable i Televisió de Catalunya, S. A., Sociedad Unipersonal», «Aragón de Cable, S. A., Sociedad Unipersonal», «Cabletelca, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Andalucía, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Sevilla, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Almería Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Med Telecom, S. A., Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas), acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las citadas ocho sociedades por su accionista único, «Auna Telecomunicaciones, S. A.» (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 del citado texto legal.

La fusión se realiza en los términos propuestos en el proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Alicante, y producirá la transmisión en bloque, como sucesión

a título universal del patrimonio de las siguientes ocho sociedades: «Madritel Comunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, «Cable i Televisió de Catalunya, S. A., Sociedad Unipersonal, «Aragón de Cable, S. A., Sociedad Unipersonal», «Cabletelca, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Andalucía, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Sevilla, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Almería Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal» y «Med Telecom, S. A., Sociedad Unipersonal», con sus obligaciones y derechos, a la sociedad absorbente. No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, ni se atribuye ningún tipo de ventaja a expertos o Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002, en las sociedades absorbidas y en la sociedad absorbente.

Se reconoce, a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho de examinar en el domicilio social: El proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión, auditados, de las sociedades que participan en la fusión; los estatutos de todas ellas; y la relación de nombres, apellidos, edad o, en caso de personas jurídicas, su denominación, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

El Secretario del Consejo de Administración de «Auna Telecomunicaciones, S. A.» y los Administradores de «Madritel Comunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal», «Cable i Televisió de Catalunya, S. A., Sociedad Unipersonal», «Aragón de Cable, S. A., Sociedad Unipersonal», «Cabletelca, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Andalucía, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Sevilla, S. A., Sociedad Unipersonal», «Supercable Almería Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Med Telecom, S. A., Sociedad Unipersonal».

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Auna Telecomunicaciones, S. A.», José Manuel García-Mon Benayas.—5.999. 2.ª 21-2-2003

BASKET CÁCERES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración del «Basket Cáceres, Sociedad Anónima Deportiva» convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, en la avenida Virgen de Guadalupe, número 20, el 11 de marzo de 2003, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 12 de marzo, a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la sociedad anónima deportiva.

Segundo.—Acuerdo sobre ampliación del capital social en el importe mínimo previsto por la Ley, previa reducción de su valor a cero o, en su caso, disolución de la sociedad «Basket Cáceres, Sociedad Anónima Deportiva».

Tercero.—Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos del «Basket Cáceres, Sociedad Anónima Deportiva» que puedan verse afectados por la ampliación de capital social.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que en la sede social se encuentra el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el derecho que le asiste de examinar dicha documentación así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con el artículo 18, apartado 3.º de los Estatutos de la sociedad para asistir a la Junta será obligatorio ser titular o tener la válida representación de, al menos, dos acciones.

Cáceres, 10 de febrero de 2003.—El Presidente, José María Bermejo.—6.086.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 23 de enero 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores y señoras Consejeros generales de la Institución a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de marzo de 2003, sábado, a las doce horas, en el salón de actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y, en segunda convocatoria, a las doce treinta horas, de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de control.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados; del informe de gestión del Consejo de Administración y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Quinto.—Obra benéfico social, aprobación, si procede, de la gestión y liquidación ejercicio 2002, del presupuesto para 2003, y nuevas obras en colaboración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Jaramillo Vicario.—6.084.

BOLSADUERO, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Salamanca, en el Teatro de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), sito en la plaza de Santa Teresa, sin número, el día 20 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración, durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Reducción del capital social y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 13.1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reorganización del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento o renovación, de Auditores para el ejercicio 2003.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la comunicación de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluidos el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como los informes justificativos de las diferentes propuestas. Toda la documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen, en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Salamanca, 17 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Matilla García.—6.165.

CAOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria de la sociedad para celebrar en el domicilio social, carretera nacional II, kilómetro 60, barrio de Taracena, Guadalajara, el próximo día 12 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 13 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de acuerdo respecto del aumento de capital en cuantía de 1.200.002,23 euros, mediante la puesta en circulación de 90.758 nuevas acciones del mismo valor nominal cada una que las actuales, con desembolso, mediante aportación dineraria de un 50 por 100, como mínimo, en el momento de la suscripción y el resto en el plazo que acuerde la Junta, que no será superior a doce meses. Fijación de plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, por parte de los actuales accionistas. Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales, como consecuencia del aumento de capital, para el caso de que este sea aprobado.

Segundo.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales, relativo a la libre transmisibilidad de las acciones, establecimiento de derecho de adquisición preferente por parte de los socios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los accionistas, informe escrito con justificación de la propuesta de modificación y se advierte del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o en el envío gratuito de dichos documentos.

Guadalajara, 13 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sanchis Penella.—6.157.

CEGA MULTIMEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, con carácter ordinario y extraordinario, en Madrid (28004), calle Regueros número, 8, primero izquierda, el próximo día, 11 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 12 de marzo, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día